

## Municipalidad Provincial de Puno

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 132-2020-MPP/A

Puno, 28 de febrero del 2020.

VISTO: Oficio N° D000176-2020-PCM-PEB, la disposición del Titular del Pliego, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que conforme a los documentos del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pirego a la ciudad de Lima, con motivo de sostener reuniones y entrega de documentos para el proceso de licitación del Parque Cultural Bicentenario de Puno, como parte del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscritó a la Presidencia del Consejo de Ministros; en ese sentido, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el lnc. 20) del articulo 20° de la Ley 27972, Ley Organica de Municipalidades es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor habil y las administrativas en el gerente municipal:

Que del mismo modo el los del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde;

Que, las municipalidades sont organos de gobierno local con personería juridica de derecipo público y tienem autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, conformada con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N 27972;

Que por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Organica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

## SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - DELEGAR las atribuciones políticas del Titular del Pliego, al primer Regidor Ing. JORGE QUISPE APAZA, el dia lunes 02 y martes 03 de marzo del presente ano

ARTICULO SEGUNDO DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular del Pliego al Gerente Municipal Ing. FREDY RONALD VILGAPAZA MAMANI, el día lunes 02 y martes 03 de marzo del presente año:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abda Marcial Mamani Cutipa BECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNC

Abog. Martin Ticona Maquera
ALCALDE